CONVOCATORIA

“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES INTERIORES Y EQUIPAMIENTO PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN MÉXICO D.F.”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 2, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.

Convoca

A las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-032000001-N118-2012, relativa a los “Servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones interiores y equipamiento para el inmueble que albergará la nueva sede de las áreas administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en México D.F.” ubicado en calle La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. de conformidad con la siguiente convocatoria:

1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 2, Col. Del Valle Norte, C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Licitación	Licitación Pública Nacional N° LO-032000001-N118-2012.
Supervisor del servicio	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y

	dirección de los servicios.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los servicios, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los servicios, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124, y 125 del Reglamento..
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los servicios ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual de Higiene	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los servicios.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formaliza el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor

2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Consiste en los servicios de supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones interiores y equipamiento para el inmueble que albergará la nueva sede de las áreas administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en calle La Morena No. 804, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

3. ANTICIPO

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 15% del monto total a ejercer en el ejercicio 2012; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley, 138 y 143 fracciones I y III inciso b) del Reglamento.

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley.

En la inteligencia que los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal 2013, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo a los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del proyecto a realizar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

8. SUBCONTRATACIÓN

Conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la presente convocatoria, los licitantes como parte integral de la proposición deberán presentar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución del servicio que se enlista a continuación:

- Control de calidad

9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse a éste como patrón sustituto u obligado solidario.

12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para participar, son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto **(Anexo L-1).**
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. **(Anexo L-2)**
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, segundo párrafo de la fracción VII de la Ley. En caso de encontrarse en este

supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.

4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá contener los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.
   En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Anexo L-3)
7. Carta compromiso de confidencialidad.(Anexo L-4)
8. Escrito del licitante o su representante legal que manifieste en bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

Será causa de desechamiento de la propuesta presentada por los licitantes la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante). La persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 29 de agosto de 2012, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su

obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

	Acto	Fecha	Hora
1	Visita al sitio para la elaboración de los trabajos	24 de agosto de 2012	10:00
2	Junta de Aclaraciones	28 de agosto de 2012	14:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	4 de septiembre de 2012	11:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	13 de septiembre de 2012	18:00
5	Fecha de firma del contrato	28 de septiembre de 2012	18:00
6	Fecha de inicio del servicio	17 de septiembre de 2012	08:00

En el entendido que el inicio de los servicios se realizará el 17 de septiembre de 2012, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el Art 68 último párrafo del Reglamento.

15. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se prestaran los servicios de la presente licitación, ésta se efectuará el día 24 de agosto de 2012 a las 10:00 horas en calle La morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, D.F. a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Proyectos y Obra, debiéndose presentar en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de **NO** asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los trabajos objeto de la presente licitación.

16. JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México. D.F., se levantará el acta respectiva, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su

caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@tfjfa.gob.mx, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

17. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La convocante requiere que la ejecución de los trabajos se realice en un plazo de 169 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **17 de septiembre de 2012 y conclusión el 04 de marzo de 2013.**

En la inteligencia que los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal 2013, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

Dentro del período descrito se tendrán 2 entregas parciales específicas las cuales se detallan en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria.

La prestación de los servicios deberá realizarse en el siguiente horario:

08:00 hrs. a 20:00 hrs. (lunes a viernes)
08:00 hrs. a 13:00 hrs. (sábados)

Únicamente se contarán con los siguientes días inhábiles, los cuales están contabilizados dentro de los 169 días naturales programados para la prestación del servicio.

- 25 de diciembre de 2012
- 01 de enero de 2013

De ser necesario, se ampliarán los horarios de la prestación del servicio hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos, días festivos y/o domingos, para dar término a la prestación del servicio en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los servicios de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los servicios ya que no se admitirá sobre

costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la prestación de los servicios; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

Los licitantes deberán tener en cuenta para la prestación de los servicios, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas a la convocante en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la ultima hoja de cada una de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose del catalogo de conceptos ó presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas con separadores y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el Art. 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubriquen el catálogo de conceptos con importes, el programa de ejecución y profesionalización técnica, lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de la convocante.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14**,** éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

21. PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar el convenio de participación conjunta cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV.- Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

22. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

22.1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos

arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

22.2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por la convocante, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la convocante y el programa de suministro correspondiente.

22.3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de prestación de los servicios, todo el personal de Supervisión estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

22.4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra de la Dirección de Proyectos y Obra.

22.5.- Comunicación interna y comunicación externa

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

22.6.- Relación y explosión de materiales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

22.7.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2010 y 2011), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

22.8.- Relación de recursos de equipamiento

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan a los licitantes el cumplimiento de sus funciones, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de recursos de equipamiento arrendados, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

22.9.- Participación de discapacitados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

22.10.- Subcontratación de MIPYMES

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución del servicio que se enlista a continuación:

- Control de calidad

22.11.- Extensión del tiempo del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se comprometan y garanticen que elaborarán conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de edificación la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.

22.12.- Valores agregados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en forma de listado descriptivo, mediante el cual se comprometan a realizar valores agregados al servicio de supervisión, tales como servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los solicitados en los reportes de supervisión, así como cualquier otro valor agregado que redunde en la capacidad del licitante y los resultados esperados.

22.13.- Organigrama y currículo de la empresa

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los la obra objeto de estos términos referencia y bases de licitación.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de Supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

22.14.- Listado cronológico de servicios similares

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de los servicios prestados, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a los servicios objeto de la presente convocatoria y los términos de referencia del anexo técnico, con anteriores servicios realizados por los licitantes.

22.15.- Metodología para la prestación del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se describa de forma detallada el método, ya sea científico o empírico, con el cual planteará la estrategia para llevar a cabo el servicio solicitado, de forma congruente con las características, complejidad y condiciones generales de los trabajos a supervisar y su plazo de ejecución.

22.16.- Planeación Integral de los servicios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los servicios, incluyendo los planes de trabajo y/o programas de trabajo que consideren realizar para la correcta ejecución de los servicios.

22.17.- Sistema de aseguramiento de calidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios (en su caso) y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra, así como con las pruebas mínimas solicitadas por la convocante.

22.18.- Esquema estructural de profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y supervisión de los trabajos, tomando como base de forma

enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra

22.19.- Profesionalización técnica.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

22.20.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de la prestación del servicio
- Programa de suministro y utilización de materiales y útiles de oficina

22.21.- Currículos de los profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas, complejidad y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras y/o servicios con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

22.22.- Concentrado de identificación de personal

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal, indicado en el inciso “E” de estos términos de referencia.

22.23.- Cumplimiento de contratos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

22.24.- Relación de contratos en vigor

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como, los documentos con se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los servicios.

22.25.- Cumplimiento de calidad de los servicios.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir una falla grave o trabajos mal ejecutados que se acrediten a una falta de supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad del licitante adjudicado el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

22.26.- Manual General de Supervisión de Obras

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Supervisión de Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los manuales de supervisión de obras que se estimen pertinentes para la correcta realización de los servicios.

22.27.- Propuesta técnica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

23. PROPUESTA ECONÓMICA

23.1.- Análisis de precios unitarios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, profesionales técnicos y recursos de equipamiento aplicables, con sus correspondientes rendimientos y costos.

23.2.- Relación de insumos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de papelería y útiles de oficina más significativos y la relación de recursos de equipamiento ó equipo de instalación permanente, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

23.3.- Salarios de servicios profesionales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la propuesta de los sueldos para los profesionales técnicos que intervendrán de forma directa en la prestación de los servicios de supervisión, el cual tendrá como referencia el tabulador de servicios profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, así como los salarios mínimos y máximos sugeridos en el inciso "F" de los presentes Términos de Referencia.

23.4.- Factor de salario real

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios correspondiente.

23.5.- Costos indirectos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

23.6.- Utilidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

23.7.- Catálogo de conceptos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

23.8.- Programa de ejecución del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

23.9.- Programas de erogaciones

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y supervisión de los trabajos.

23.10.- Cálculo de erogaciones para el ejercicio 2012 y 2013

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una relación de los importes totales a ejecutar en los ejercicios 2012 y 2013, los cuales deberán de coincidir con el calendario general de obra. Formato **ATSE-01**

23.11.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción II del Reglamento. El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en las bases de licitación.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad el licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 60 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

Capacidad del licitante.

Se refiere a la cantidad y capacidad de recursos humanos, así como a los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante, para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 22 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Descripción	Cargo del personal	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener

				Número de elementos	**Puntos por elemento o rubro**	**Total**
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Gerente de Supervisión	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1	1.6	1.6
		Jefe Supervisor de Arquitectura e Instalaciones	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	2	0.25	0.5
		Supervisor de Arquitectura e Instalaciones	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	2	0.25	0.5
	Competencia o habilidad en el trabajo	Gerente de Supervisión	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	1	2	2
		Jefe Supervisor de Arquitectura e Instalaciones	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	2	0.7	1.4
		Supervisor de Arquitectura e Instalaciones	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	2	0.5	1
	Dominio de herramientas	Totalidad de los profesionales técnicos	Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica para prevenir y solucionar problemáticas de ejecución de acabados, instalaciones, administrativa y de control de personal tanto en gabinete como en campo. Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.	N/A	N/A	1.8
Subtotal A						**8.8**

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Capacidad de los recursos económicos	Para la evaluarán de los recursos económicos, los licitantes integrarán los documentos que acrediten su capacidad financiera, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.	4.4
Capacidad de los recursos de equipamiento	Se evaluarán como recursos de equipamiento, los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan a los licitantes el cumplimiento de sus funciones.	4.4
Participación de discapacitados	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad.	0.5
Subcontratación de MIPYMES	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el proceso de la edificación.	0.5
Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio	Se otorgarán los puntos indicados al licitante que, mediante una carta compromiso garantice que elaborará, conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de edificación la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.	1.4
Valores agregados	Se otorgarán puntos adicionales a los licitantes que presenten propuestas relativas al otorgamiento de servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los solicitados en los reportes de supervisión, así como cualquier otro valor agregado de redunde en la capacidad del licitante y los resultados esperados.	2
Subtotal B		**13.2**
Total (A+B)		**22**

Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, servicios de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y bases de licitación.

Para la especialidad se valorará que los servicios a los que se refiera el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 16 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Experiencia	Se evaluará de acuerdo al mayor tiempo que el licitante acredite de llevar prestando servicios similares en naturaleza, características, magnitud, complejidad a los requeridos en estos términos de referencia. Esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de los servicios prestados. La experiencia del licitante deberá de ser de por lo menos 5 años.	8
Especialidad	Se evaluará de acuerdo a la acreditación del mayor número de contratos adjudicados al licitante en servicios de características especialidad, complejidad, magnitud, y condiciones similares, en un periodo mínimo de 5 años y máximo de 10 años. Esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de los servicios prestados.	8
Total		**16**

Propuesta de Trabajo

Se refiere a la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para la prestación del servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos.

Este rubro tendrá un máximo de 12 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Metodología para la prestación del servicio	Se evaluará de acuerdo al documento mediante el cual el licitante describa de forma detallada el método, ya sea científico o empírico, con el cual planteará la estrategia para llevar a cabo el servicio solicitado. Dicho documento deberá ser congruente con las características, complejidad y condiciones generales de los trabajos y su plazo de ejecución.	2
Plan de trabajo propuesto por el licitante	Se evaluará de acuerdo a la estrategia o plan de trabajo establecido por el licitante, mediante programas de trabajo, calendarización y suministro de recursos humanos y materiales.	2
Sistema de aseguramiento de calidad	Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad.	3
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se evaluará de acuerdo al organigrama propuesto por el licitante para la ejecución del servicio y la participación de cada profesional técnico en la organización del servicio. En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los servicios solicitados por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.	5
Total		**12**

Cumplimiento de contratos.
Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza al objeto de los presentes términos de referencia y bases de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Servicios acreditadas cumplidos satisfactoriamente	Puntos asignados
11 o más	**10**
9 a 10	**8**
7 a 8	**6**
5 a 6	**4**
3 a 4	**2**
1 a 2	**1**

CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La convocante verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y las bases de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo precio o monto sea el más bajo tendrá una ponderación de 40 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán

otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
MPemb = monto de la propuesta económica más baja.
MPi = monto de la i-ésima propuesta económica.

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará aplicando la siguiente formula:

TPj = PPE + TPT

Donde:

TPj = puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta
PPE = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
TPT = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.

TPT = puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de propuesta de trabajo + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

25. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.

A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de la propuesta.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 21 y 22 de la convocatoria.

7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta licitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación.
20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
22. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de

la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

D. Nulidad total:

a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

26. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Asimismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad con una antigüedad no mayor a dos meses)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales

- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar trasferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico sergio.herrera@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta.”

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la convocante, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente licitación que no firme el contrato objeto de esta liitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

28. GARANTÍAS

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Garantía del anticipo

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

B. Garantía del cumplimiento del contrato

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

La redacción de las fianzas que garantice el cumplimiento del contrato y la respectiva al anticipo, se hará de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento, en la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número _____, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____ por el monto de $_____ (número y letra).

3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el artículo 98 del Reglamento.

C. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

D. Póliza de responsabilidad civil

El monto de la póliza de responsabilidad civil para estos trabajos será de la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

29. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente licitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de servicio terminado, las que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Supervisión del Servicio, en segunda instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Supervisión del servicio de la convocante mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obra, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Supervisión del servicio de la convocante para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Supervisión del servicio, se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la prestación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

30. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

31. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo o servicio determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

32. PENALIZACIONES

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa de los trabajos aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los trabajos que debieron realizarse según lo indicado en el programa de ejecución de obra. El trabajo mal realizado se tendrá por no realizado.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los servicios, estos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedarán trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la convocante.

Las fechas de entrega de los reportes de supervisión tendrán carácter de definitivas, motivo por el cual se aplicarán las penalizaciones directas por cada día natural de atraso en su entrega, a razón del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario.

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando la convocante reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

33. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

34. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., o/a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

Anexo L-1

Ciudad de_____ a _____ de ____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente

Me refiero a la licitación pública nacional número _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación de los servicios de supervisión externa de los trabajos de equipamiento y obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de adecuaciones interiores y equipamiento para el inmueble que albergará la nueva sede de las áreas administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en _____, número ____, Colonia_____, _____, en la ciudad de _____.

Atentamente

_____
Nombre o razón social
Nombre y firma del representante o apoderado

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

ANEXO L-2

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal o apoderado del licitante _____, quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional ----------

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B

Persona Moral

Nombre del representante o apoderado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN Nº		HOJA
	TRABAJOS:	**INICIO:**	**FECHA**
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
L-3

México, D. F., a_____de____de_____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____de____de_____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación de carácter Nacional No._____, relativa a los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra y adecuaciones interiores para el inmueble que albergará la nueva sede de las áreas administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante_____me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE

	LICITACIÓN Nº		HOJA
	TRABAJOS:	**INICIO:**	**FECHA**
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.
L-4

México, D. F., a_____de____de_____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente.

Me refiero a la licitación de fecha: ____de____de_____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por licitación pública de carácter nacional No._____, _____ _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante_____, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta licitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta ultima. Con excepción de que se trate de algún, empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	LICITACIÓN Nº		HOJA
	TRABAJOS:	**INICIO:**	**FECHA**
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.
L-5

México, D. F., a_____de____de_____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____de____de_____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No._____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante_____manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	LICITACIÓN Nº		HOJA
	TRABAJOS:	**INICIO:**	**FECHA**
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

L-6

México, D. F., a_____de____de_____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____de____de_____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No._____, _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de_____, conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, me proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondientes, haber visitado, examinado y conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones se la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta licitación.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

TRABAJOS:
Fecha:

Análisis de Precio Unitario

Clave:
Descripción:

Unidad:
Cantidad:
Precio U:
Total:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%

Materiales

Total de Materiales

Mano de Obra

Total de Mano de Obra

Herramienta

Total de Herramienta

Equipo

Total de Equipo

Costo Directo	**$**
Indirectos (%)	**$**
Subtotal:	**$**
Financiamiento (%)	**$**
Utilidad: (%)	**$**
Subtotal	**$**
Precio Unitario	**$**

****(Precio Unitario con Letra)****

	LICITACIÓN Nº		HOJA
	TRABAJOS:	**INICIO:**	**FECHA**
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a_____de____de_____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la licitación de fecha: ____de____de_____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por licitación pública de carácter nacional No._____, _____ con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

PROPONGO

Prestar los servicios motivo de esta licitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de $_____(_____) sin I.V.A. y,

DECLARO:

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la licitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en_____ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.

2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.

4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

   Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.

5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.

6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.

7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo.

8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los servicios y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C._____ con cédula N°._____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIONES INTERIORES Y EQUIPAMIENTO PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. El **“TRIBUNAL”** por conducto de su representante declara que:

A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.

B) Su representante el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”** y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del **“TRIBUNAL**.

C) El representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No. __-032000001-N__-2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 30, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

F) El día __ de ___ de 2012, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“CONTRATISTA”.**

G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal **62903,** debidamente autorizada por la Dirección

General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **“TRIBUNAL”.**

En la inteligencia que los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal 2013, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El **“CONTRATISTA”** por conducto de su representante declara que:

A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha __ de ___ de ___, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número ___ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ____ de ____.

C) El **C.** _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____ de fecha __ de ___ de ___, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número ___ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ____ de ____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

D) El **C.** _____**,** se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.

F) Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.

G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.

J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ No. ___, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en México, Distrito Federal.

K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: _____.

L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicios de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

M) Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"CONTRATISTA"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

N) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la licitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El “TRIBUNAL” contrata al “CONTRATISTA” para la realización de los servicios relacionados con la obra pública relativos a la supervisión externa para la ejecución de la obra de adecuaciones interiores y equipamiento para el inmueble que albergará la nueva sede de las áreas administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **“CONTRATISTA”** se obliga a ejecutarlos hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1,** en lo sucesivo **“Los servicios”**.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El **“CONTRATISTA”,** se obliga a prestar **“Los servicios”** en un plazo de 169 días naturales, con fecha de inicio el 17 de septiembre de 2012 y conclusión el

día 4 de marzo de 2013, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1,** que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

TERCERA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la firma del mismo y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

CUARTA.- ANTICIPO: Se otorgó un anticipo por el 15% (quince por ciento) del monto a ejercer durante el ejercicio 2012, siendo por un importe de **$__,__.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.),** más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de **$__,__.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.),** dando un total de **$$__,__.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.),** atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los **“SERVICIOS”**, mismo que deberá quedar amortizado conforme a lo establecido en los artículos 138 y 143 fracción I y fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **“CONTRATISTA”** presentó la factura relativa al anticipo del 15% (Quince por ciento) en la Dirección de Proyectos y Obra de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del **“TRIBUNAL”**.

QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de $____,___.__ (__mil _____pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de $____,___.__ (__mil _____pesos 00/100 M.N.), dando un total de $____,___.__ (__mil _____pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio 2012 se considera el importe de $_____,___.__ (_____ mil _____ pesos __/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de **$_____,___.__ (_____ mil _____ pesos __/100 M.N.),** dando un total de **$_____,___.__ (_____ mil _____ pesos __/100 M.N.).**

Para el ejercicio 2013 se considera el importe de $_____,___.__ (_____ mil _____ pesos __/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de **$_____,___.__ (_____ mil _____ pesos __/100 M.N.),** dando un total de **$_____,___.__ (_____ mil _____ pesos __/100 M.N.).**

En la inteligencia que los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal 2013, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el presente instrumento, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través de la celebración de un convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “TRIBUNAL” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “CONTRATISTA”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los “SERVICIOS” serán pagados por el “CONTRATISTA”.

Asimismo, el “CONTRATISTA” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “TRIBUNAL” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PRESTADOR”.

Los pagos correspondientes a la ejecución de los “SERVICIOS”, se efectuarán de conformidad con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los “SERVICIOS” se deberán formular en los periodos establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas establecidos en el propio Anexo número 1.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de servicio terminado, mismas que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Supervisión del servicio del “TRIBUNAL”, en segunda instancia por la Subdirección de Proyectos y Obra del "TRIBUNAL" y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del "TRIBUNAL".

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el Anexo número 1.

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del "TRIBUNAL", la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Supervisión del servicio.

El Supervisor del servicio del “TRIBUNAL” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por el Supervisor del servicio del “TRIBUNAL” se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el “PRESTADOR” haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obra del “TRIBUNAL”, la o las rechazará indicando por escrito al “PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO: En caso de que el “CONTRATISTA” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TRIBUNAL”, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el "TRIBUNAL" de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del "TRIBUNAL".

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del "CONTRATISTA", sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: El "TRIBUNAL" permitirá al "CONTRATISTA" el acceso al inmueble en el que deban llevarse a cabo los "SERVICIOS" materia de este contrato; así como la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de los mismos; el incumplimiento por parte del "TRIBUNAL" en el acceso al inmueble prorrogará en igual plazo la vigencia pactada en este contrato, hasta que se le permita el acceso.

Por su parte, el "CONTRATISTA" se obliga a realizar sin cargo alguno para el "TRIBUNAL" los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los "SERVICIOS", en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el "TRIBUNAL".

NOVENA.- GARANTÍAS: El "CONTRATISTA", a fin de garantizar el anticipo de las obligaciones derivadas del presente contrato, previo a la firma del mismo, entregó al "TRIBUNAL", la fianza por el importe total del anticipo, siendo por la cantidad de $____,___.__ (__mil _____pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, en la cual se declaró que los recursos asignados se aplicarán debidamente.

La fianza de garantía de anticipo indica que garantiza la correcta aplicación de éste y el 100% del monto del mismo.

El "CONTRATISTA", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al "TRIBUNAL", previo a la firma del mismo, póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A., expedida por institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de la Tesorería de la Federación.

Tanto la fianza que garantiza el Anticipo, como la que garantiza el cumplimiento del contrato contienen las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar a nombre del "CONTRATISTA", el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2012, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de

la licitación Pública Nacional número LO-032000001-N__-2012 por el monto de $____,___.__ (__mil _____pesos 00/100 M.N.).

3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los servicios después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “PRESTADOR” presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del “CONTRATISTA” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional el “TRIBUNAL” deberá cancelar la fianza respectiva.

DÉCIMA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: El “CONTRATISTA” presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluidos los “SERVICIOS”, no obstante su recepción formal el “CONTRATISTA”, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

Los “SERVICIOS” se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los “SERVICIOS”, el “CONTRATISTA”, a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los “SERVICIOS”; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los “SERVICIOS”, o bien aportar recursos líquidos

por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de los "SERVICIOS" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El **"CONTRATISTA"** se obliga a entregar a favor del **"TRIBUNAL",** dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al **"TRIBUNAL"** y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **"CONTRATISTA"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato, tendrá como beneficiario al **"TRIBUNAL"** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **"TRIBUNAL"** se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el **"CONTRATISTA"** en el desarrollo de los **"SERVICIOS"** objeto de este contrato

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "TRIBUNAL" tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, por conducto del Supervisor del servicio designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del "CONTRATISTA".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: El "CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los "SERVICIOS" materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El "CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el "TRIBUNAL" y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El "CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del "TRIBUNAL".

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El "CONTRATISTA" no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos y/o servicios ejecutados, en cuyo caso deberá contar

con la autorización previa y por escrito del “TRIBUNAL”, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: El “TRIBUNAL” tendrá la facultad de verificar si los “SERVICIOS” se están realizando por el “CONTRATISTA” de conformidad con el presente contrato, los términos de referencia de su Anexo número 1, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se aplicarán penalizaciones económicas del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación de los “SERVICIOS”, determinadas únicamente en función del importe de los “SERVICIOS” no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los “SERVICIOS”.

En ningún caso las penalizaciones económicas podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los “SERVICIOS” se aplicarán retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los “SERVICIOS”, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el “CONTRATISTA” podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los “SERVICIOS”, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los “SERVICIOS”, pactados en el contrato y quedaran “SERVICIOS” pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del “TRIBUNAL”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el “TRIBUNAL”, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del “CONTRATISTA” por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los “SERVICIOS” y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el “TRIBUNAL” reintegre al “CONTRATISTA” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

Las fechas de entrega de los reportes de supervisión tendrán carácter de definitivas, motivo por el cual se aplicarán las penalizaciones directas por cada día natural de atraso en su entrega, a razón del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “TRIBUNAL” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte los “SERVICIOS” por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de los “SERVICIOS” se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el “TRIBUNAL” conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los “SERVICIOS”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los “SERVICIOS” a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: El "TRIBUNAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el “CONTRATISTA”:

a) Contraviene la licitación pública nacional número LO-032000001-N__-2012, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.

b) No cumple con los “SERVICIOS” de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los “SERVICIOS” materia del presente contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

f) No presenta póliza de responsabilidad civil.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el “TRIBUNAL”, además de que se le apliquen a el "CONTRATISTA" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al "CONTRATISTA" los demás cargos que procedan.

DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El procedimiento iniciará una vez que el “TRIBUNAL” comunique al "CONTRATISTA" mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la

notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el "CONTRATISTA" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "CONTRATISTA" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el “TRIBUNAL” procederá a tomar inmediata posesión de los “SERVICIOS” para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los “SERVICIOS”, levantando con o sin la comparecencia del "CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre los “SERVICIOS”. Asimismo, el "CONTRATISTA" se obliga a devolver al “TRIBUNAL”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los “SERVICIOS”.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el “TRIBUNAL” podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En caso de rescisión del contrato, para la amortización del anticipo, el "CONTRATISTA" deberá reintegrar al “TRIBUNAL” el saldo por amortizar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al “CONTRATISTA” la determinación de dar por rescindido el contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el “TRIBUNAL” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los “SERVICIOS” ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito se preverá el sobrecosto de los “SERVICIOS” aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “TRIBUNAL”.

En el caso de que el “TRIBUNAL” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los “SERVICIOS” una vez notificada la resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El "CONTRATISTA", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la prestación de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias,

informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “CONTRATISTA” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “CONTRATISTA” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “CONTRATISTA” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El “TRIBUNAL” y el “CONTRATISTA” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INCREMENTO: De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “TRIBUNAL” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “CONTRATISTA” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo de su propiedad o titularidad.

El “CONTRATISTA” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “CONTRATISTA” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “CONTRATISTA” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “CONTRATISTA” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “CONTRATISTA” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

VIGESIMA TERCERA.- INFRACCIONES Y SANCIONES: El “PRESTADOR” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

VIGÉSIMA CUARTA.- BITÁCORA: Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGESIMA QUINTA.- AJUSTE DE COSTOS: La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGESIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÒN Y JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de dos mil _____.

“EL TRIBUNAL” **EL “PRESTADOR”**

_____ _____

SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

C. _____

_____

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

_____

RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

_____

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2012, suscrito el día _____ del mes de ___de dos mil ____.

ANEXO TÈCNICO